

## DECRETO № 683

CASTRO, 15 de marzo de 2023

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

APRÚEBESE el contrato prestación de Servicio de elaboración y donación de obra escultórica en madera en la "6ta Versión del Simposio Nacional de Esculturas 2023". Servicio se realizará entre los días 19 al 27 de marzo en horario de 09:00 a 19:00 en el parque municipal de Castro. Esta actividad está enmarcada dentro del 6° Simposio Nacional de Esculturas 2023 que organiza el Área programación del Centro Cultural Municipal., con fecha 9 de marzo de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N $^\circ$  y PIA WERA SCHULZE URIBE, RUT N $^\circ$ 

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.09.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ALCALDE

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE SECRETARIA MUNICIPAL (S) NOTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

DANTE MONTIEL VERA ALCALDE (S)

DMV/JUB/Coc/ypm Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.